

**Ficha Técnica:** Teoría del Derecho  
Curso 2020/2021

## Asignatura

Nombre Asignatura	Teoría del Derecho
Código	100000062
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho
Carácter	BÁSICA
Curso	1

## Profesores

Nombre	Juan Velayos Vega
--------	-------------------

## Datos Generales

### ➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura de Teoría del Derecho se presenta como una Introducción a la Ciencia Jurídica. Los objetivos teóricos son los siguientes:

1. Acercarse a las manifestaciones del Derecho y comprender el fenómeno jurídico, sus principales fundamentos y su función en la sociedad.
2. Conocer las principales concepciones del Derecho, desde un punto de vista filosófico, sociológico y científico
3. Saber cuál es el objetivo, el método y la estructura de la Ciencia del Derecho y comprender los conceptos jurídicos básicos.

### ➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

La asignatura de Teoría del Derecho se presenta como una Introducción a la Ciencia Jurídica. Los objetivos teóricos son los siguientes:

1. Acercarse a las manifestaciones del Derecho y comprender el fenómeno jurídico, sus principales fundamentos y su función en la sociedad.
2. Conocer las principales concepciones del Derecho, desde un punto de vista filosófico, sociológico y científico.
3. Saber cuál es el objetivo, el método y la estructura de la Ciencia del Derecho y comprender los conceptos jurídicos básicos.

### ➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

#### COMPETENCIAS GENERALES (CG)

CG1. Demostrar capacidad de análisis y síntesis. CG2. Demostrar capacidad de razonamiento crítico. CG5. Demostrar capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas. CG8. Demostrar capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CG9. Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

CE1. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. CE2. Demostrar la capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica. CE6. Ser capaz el estudiante de tomar conciencia

de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE8. Ser capaz de identificar los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CE11. Demostrar la capacidad de identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental CE12. Saber reflexionar sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. La adquisición de conocimientos propios del área de Ciencias Sociales y Jurídicas, que parten de la base de la educación secundaria general

CT2. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro de las distintas áreas del Derecho y, en general, de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética, siendo especialmente relevante la reflexión en torno a los derechos humanos.

CT3. Capacidad para defender los principios y valores democráticos relacionados con el respeto y defensa de los derechos humanos, planteando soluciones a las problemáticas de la intervención profesional que contemplen y estén basadas en dichos valores y principios

## ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

### PARTE PRIMERA. DEFINICIÓN DE DERECHO

1. EL CONCEPTO DE DERECHO. Problemas y definición.
2. Derecho Natural y Derecho Positivo. La falacia naturalista.
3. Temas de la teoría del Derecho y la Filosofía del Derecho.
4. El Derecho y la Justicia
5. Derecho y sociedad.

### PARTE SEGUNDA. Introducción a la Ciencia DEL DERECHO

5. Los Derechos y los usos y. El Derecho y la moral.
6. Derecho, Economía y política
7. La Ciencia del Derecho y sus Divisiones
8. Análisis de la norma jurídica
9. El Orden Jurídico Vigente
10. La Aplicación del Derecho
11. La Interpretación de las Normas

SEMINARIO DE LECTURA: A lo largo del curso, en clase se leerá el libro La República de Platón. Habrá una prueba sobre el mismo.

## ➤ **BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS BÁSICOS**

### TEXTO BASE:

Rodríguez Molinero, M., Introducción a la Ciencia del Derecho (Salamanca, Librería Cervantes, 1999).

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cotta, S., ¿Qué es el Derecho? (Madrid, Rialp, 1993).

Falcón y Tella, M. J., Lecciones de Teoría del Derecho (Madrid, Servicio de Publicaciones, UCM).  
 Fazio, M., Historia de las ideas contemporáneas (Madrid, Rialp, 2007)  
 Hervada, J., Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho (Pamplona, Eunsa, 1992).  
 Hervada, J., Introducción crítica al Derecho Natural (Pamplona, Eunsa, 2007)  
 Martínez Muñoz, J. A., El conocimiento jurídico (Madrid, Servicio de Publicaciones UCM, 2005)  
 Sabine, G. H., Historia de la Teoría Política (México, Fondo de Cultura Económica, 1994)  
 Villey, M., Compendio de Filosofía del Derecho (Pamplona, Eunsa, 1981)

## ➤ CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACIÓN

A efectos de evaluación, los porcentajes serán los siguientes -Examen final: 50 %-Evaluación Continua (participación, asistencia, trabajos, etc): 25% -Examen de Lectura: La República de Platón: 25%.

Aquellos alumnos que falten al 30% de las lecciones tendrán que obtener en el examen final un 8 para poder optar a una aprobado en la nota final. La convocatoria extraordinaria exigirá la entrega de las practicas realizadas a lo largo del curso y superar un examen.

**FALTAS DE ORTOGRAFÍA Y REQUISIOS FORMALES** La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación. En concreto: "Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos". Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

<b>Actividades Formativas</b>	<b>Horas</b>	<b>Presencialidad</b>
Clases magistrales	35	100%
Clases prácticas	15	100%
Trabajo autónomo del alumno	118	0